



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3081-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°13937 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-616-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1083-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. (CUIT N° 30-69773615-4), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.368.850,00) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso C), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N° 1083/2026 a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. (CUIT N° 30-69773615-4) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.368.850,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el nomenclador presupuestario del Inciso 2- Clasificación Económica: 1120502, UGC ME5012, UGC ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
BS
YRV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

CUIT

30-69773615-4

Compra: 1083

Nota De Pedido: 13937

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	15,00	CAPEXAN-500 MG COMP.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	62.000,00	930.000,00
2	100,00	ANASTROZOL ECZANE-1 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	5.000,00	500.000,00
3	40,00	LETROZOL ECZANE-2.5 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	5.815,00	232.600,00
4	3,00	LENVATIB-4 MG CÁPS.X 30 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	650.000,00	1.950.000,00
5	4,00	LEDANE-25 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	105.500,00	422.000,00
6	15,00	GLADIER-0.5 MG CÁPS.DURAS X 28 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	38.950,00	584.250,00
7	3,00	SORAFENIB ECZANE-200 MG COMP. REC.X 112 COMPRIM-0002 COMPRI	250.000,00	750.000,00
TOTAL				5.368.850,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

